



RESOLUCIÓN N° 232.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “CONSTRUCCIÓN DE TRES POZOS ARTESIANOS PARA SERVICIOS CONTRA INCENDIO EN EL PREDIO DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO” – AD REFERÉNDUM DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO:

El Expte. N° 1730, Nota UOC N° 078 del 14 de junio de 2024, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para la incorporación de un nuevo registro de ID No planificada para iniciar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 “Construcción de Tres Pozos Artesianos para Servicios contra Incendio en el predio de la ANNP en la ciudad de Presidente Franco” – Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 38 del 24 de junio de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Interna N° 075 de fecha 09 de febrero de 2024 a través de la cual la Gerencia de Obras Portuarias, remite las documentaciones necesarias para dar inicio al llamado para la “Construcción de tres pozos artesianos para servicios contra incendio en el predio de la ANNP en la ciudad de Presidente Franco, adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”.

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 23 de mayo de 2024, se informa que: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 526: “Otras Obras e Instalaciones de Infraestructuras”, por un monto de G. 200.000.000 (AD REFERÉNDUM DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN SIME N° 39.545/2024).

Que, en los antecedentes del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, se contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 39, 40 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Resolución DNCP N° 453/24, establece en su Artículo 8 Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocatorias necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 489 de fecha 11 de junio de 2024.



Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 “Construcción de Tres Pozos Artesianos para Servicios contra Incendio en el predio de la ANNP en la ciudad de Presidente Franco” – Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 “Construcción de Tres Pozos Artesianos para Servicios contra Incendio en el predio de la ANNP en la ciudad de Presidente Franco” – Ad Referéndum de la Modificación Presupuestaria.

Artículo 3°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio